

A N U N C I O

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro (4) Auxiliar de Administración General Promoción Interna, dos (2) reservada para turno de discapacidad en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, OEP 2019 y 2020, ha acordado:

PRIMERO.- Hacer públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes que han realizado el segundo ejercicio, prueba de carácter práctico, de conformidad con la base 7.1 que rige el proceso, ordenados alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****3007*	ALONSO MONTALVO, AVELINO JUAN	5,53
****6969*	HERNÁNDEZ ESCOBAR, MARÍA LUZ	6,90
****8991*	RAMOS CHICO, SUSANA	7,90
****9379*	TASCÓN NÚÑEZ, JOSÉ FRANCISCO	5,33

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo anterior y los resultados del primer ejercicio, el resultado de la fase oposición es el siguiente, ordenados por orden de puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EJERCICIO 1	NOTA EJERCICIO 2	Resultado FASE OPOSICIÓN
****8991*	RAMOS CHICO, SUSANA	8,90	7,90	16,80
****6969*	HERNÁNDEZ ESCOBAR, MARÍA LUZ	7,90	6,90	14,80
****9379*	TASCÓN NÚÑEZ, JOSÉ FRANCISCO	9,40	5,33	14,73
****3007*	ALONSO MONTALVO, AVELINO JUAN	8,20	5,53	13,73

TERCERO.- Según lo establecido en la base 7.2 que rige el proceso, se requiere a los aspirantes que han superado la fase de oposición para que en un **plazo de diez días naturales** aporten la documentación acreditativa, en original, copia compulsada o copia autentica, solo de los méritos que el candidato haya alegado en el Autobaremo. Los méritos alegados en el Autobaremo y no probados no serán tenidos en cuenta.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.





El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 793K6PWSWAJXMP26HRXEHGLM | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2